



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 2001

Número 249

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 14613 10873 Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 14613 10874 Orden de 16 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX01C-0.
- 14614 10875 Orden de 10 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código CFX09C-7.
- 14615 10876 Orden de 11 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX02C-9.

##### **Consejería de Educación y Universidades**

- 14616 10878 Resolución de 4 de octubre, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores y se establece la metodología e instrumentos para realizar la valoración del profesorado en el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 14618 10580 «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco fase II y plaza del Ayuntamiento y su entorno».
- 14619 10581 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «I Addenda al Convenio para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de la Plaza de la Constitución y calle José Antonio».
- 14620 10582 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la «III Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».
- 14621 10583 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Cehegín para el acondicionamiento de los espacios públicos: Plaza Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 14622 10578 Resolución de 9 de octubre de 2001 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2001.

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Economía y Hacienda**  
**Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón**  
 14624 10872 Notificación a sujetos pasivos.
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**  
**Instituto de Vivienda y Suelo**  
 14625 10877 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado de obras. Expediente número IVSUA-0208/2001.
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**  
 14625 10952 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado de obras.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**  
 14625 10870 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.  
 14626 10871 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.  
 14626 10869 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

- Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**  
 14626 10579 Notificación de propuesta de resolución por edicto. Expediente número 2C01PS0113.  
 14626 10879 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación «Rubén Darío».  
 14627 10880 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

- Consejería de Trabajo y Política Social**  
 14627 10584 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.  
 14627 10585 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a revocación de nombramiento interino.  
 14628 10586 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0061 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

III. Administración de Justicia

- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**  
**Sala de lo Social**  
 14629 10669 Autos número 609/2001.

- Primera Instancia número Dos de Cartagena**  
 14629 10662 Juicio ejecutivo 370/2000. Cédula de citación de remate.

- Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena**  
 14629 10671 Juicio de faltas número 97/2001.  
 14630 10672 Juicio de faltas número 141/2001.  
 14630 10673 Juicio de faltas número 397/2000.  
 14630 10670 Juicio de faltas número 398/2000.

- Primera Instancia e Instrucción de Jumilla**  
 14631 10664 Menor cuantía número 134/00.

- Primera Instancia número Dos de Lorca**  
 14631 10658 Juicio ejecutivo 313/1999. Cédula de citación de remate.

- Primera Instancia número Tres de Lorca**  
 14631 10659 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.000.025/2001.

- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**  
 14632 10663 Expediente de liberación de cargas 635/2000. Cédula de notificación.  
 14632 10661 Juicio verbal 825/2000. Cédula de notificación.  
 14632 10660 Expediente de dominio. Exceso de cabida 49/1996.

Pág.

- Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 14633 10666 Juicio ejecutivo 76/2000. Cédula de notificación.

- De lo Social número Siete de Murcia**  
 14633 10668 Autos número 131/01. Cédula de notificación.  
 14633 10667 Demanda número 327/01.

- Primera Instancia número Uno de San Javier**  
 14633 10665 Menor cuantía 635/1994.

- De lo Penal de Cuenca**  
 14634 10676 Autos de Derecho Transitorio número 32/2001.

- De Menores número Uno de Teruel**  
 14634 10674 Expediente de derecho transitorio 16/01.  
 14635 10675 Autos número P.A. 35/98.

IV. Administración Local

- Cartagena**  
 14636 10607 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso para cubrir tres plazas de Inspector de Servicios.

- Lorca**  
 14636 10605 Notificación a interesados

- Los Alcázares**  
 14638 10609 Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto para la adjudicación, mediante concurso, del equipamiento del "Centro Integral de Seguridad: Policía Local y Protección Civil".

- Murcia**  
 14638 10602 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo. (Gestión-Compensación: 1076GC98).  
 14638 10866 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Bombero del S.E.I.S.  
 14639 10867 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Bombero del S.E.I.S., incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2000.  
 14640 10865 Negociado de Sanidad. Expediente número 881/2001-V.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)**  
 14641 10597 Anuncio de adjudicación. Expediente número 1/01.  
 14641 10598 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2/01.  
 14641 10599 Anuncio de adjudicación. Expediente número 3/01.  
 14641 10600 Anuncio de adjudicación. Expediente número 4/01.  
 14642 10601 Anuncio de adjudicación. Expediente número 5/01.

- Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón»**  
 14642 10862 Convocatoria a junta general.

- Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»**  
 14642 10700 Aprobación expediente modificación de crédito del ejercicio 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **10873 Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Vista la Sentencia número 172, de 2 de marzo de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, que estima la demanda interpuesta por D. Jesús Pérez Fernández y otros, declarando el derecho de los recurrentes a la equiparación del puesto de trabajo que desempeñan con el de Técnico de Gestión OCA, con plenos efectos económicos desde el 1 de enero de 1999.

Visto asimismo, la Orden de 19 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la ejecución de la Sentencia número 172, de 2 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido por el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero

#### DISPONGO:

Modificar, con efectos de 1 de enero de 1999, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

#### ANEXO MODIFICACIONES

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.**

##### **D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica.**

El puesto de trabajo de Especialista OCA Caravaca, código ES00044, en denominación debe decir: "Técnico Gestión OCA Caravaca", en complemento específico, donde dice: "835.260"; debe decir: "1.164.600", en primer destino debe decir: "N" y asignarle el código "TC00252".

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Cieza, códigos ES00058 y ES00059, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Cieza"; en complemento específico, donde dicen: "835.260", deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00253" y "TC00254", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Jumilla, códigos ES00065 y ES00087, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Jumilla"; en complemento específico deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos: "TC00255" y "TC00256", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Lorca, códigos ES00035, ES00037, ES00066 y ES00069, en

denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Lorca"; en complemento específico donde dicen: "835.260" deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00257, TC00258, TC00259 y TC00260", respectivamente.

Los puestos de trabajo de Especialista OCA Molina de Segura, códigos ES00048 y ES00071, en denominación deben decir: "Técnico Gestión OCA Molina de Segura"; en complemento específico donde dicen: "835.260", deben decir: "1.164.600"; en primer destino deben decir: "N" y asignarle los códigos "TC00261 y TC00262", respectivamente.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **10874 Orden de 16 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código DFX01C-0.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

#### DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 127, de 2 de junio de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 13 de diciembre de 2001, a las 17:00 horas, en el Aula 0.1 de la antigua Escuela de Empresariales, ubicada en la calle Actor Isidoro Máiquez de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de octubre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

## Consejería de Economía y Hacienda

**10875 Orden de 10 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código CFX09C-7.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

### DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 116, de 21 de mayo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del

Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 4 de diciembre de 2001, a las 17:30 horas, en las aulas de la antigua Facultad de Económicas y Empresariales, sita en Ronda de Levante, nº 10 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de octubre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

## Consejería de Economía y Hacienda

**10876 Orden de 11 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX02C-9.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de

Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

### DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 91, de 20 de abril de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único,

primera parte, el día 18 de noviembre de 2001, a las 10:30 horas, en el Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1, Campus de la Merced de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de octubre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

## Consejería de Educación y Universidades

**10878 Resolución de 4 de octubre, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores y se establece la metodología e instrumentos para realizar la valoración del profesorado en el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios.**

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, conservando en sus principales aspectos el modelo que contenía la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, introduce en su artículo 25, como una de sus novedades, el apoyo a los equipos directivos de los centros docentes públicos. El apartado 5 del referido artículo determina que los Directores de los centros públicos que hayan ejercido su cargo, con valoración positiva, mantendrán, mientras permanezcan en situación de activo, la percepción de una parte del complemento retributivo correspondiente.

En desarrollo de lo anterior, el Real Decreto 2.194/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) regula la consolidación parcial del complemento específico de los Directores de centros escolares públicos, fijando en su artículo 4 los criterios que se deben seguir para su evaluación.

Asimismo, la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 26), por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, en su artículo Séptimo. 3 expresa que la comisión de valoración

solicitará un informe del Inspector responsable del centro donde desempeñó el cargo el interesado. Para la elaboración de dicho informe la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa ha de desarrollar los indicadores, metodología e instrumentos para realizar la valoración.

En consecuencia, esta Dirección General

### RESUELVE:

#### Primero

Los indicadores de los diversos aspectos de la labor directiva por los que será evaluado el profesor solicitante son los incluidos en el Anexo de esta Resolución.

Dichos indicadores serán la base para la elaboración del informe que debe realizar el Inspector responsable del centro docente.

#### Segundo

1. La Comisión de valoración entregará al Inspector responsable la memoria elaborada por el interesado y presentada por éste en el momento de su solicitud.

2. La recogida de información que garantiza que el procedimiento cumple con los requisitos de objetividad se efectuará en diferentes fases:

a) El Inspector responsable y el interesado mantendrán una entrevista para conocer la apreciación de éste sobre los aspectos a valorar. En esta reunión el profesor podrá presentar cuantos documentos considere pertinentes para la valoración de su actividad directiva.

b) El Inspector responsable entregará cuestionarios para que sean cumplimentados por: el Jefe de Estudios, el Secretario, colectivos con representación en el Consejo Escolar, y, en su caso, con el Jefe del Departamento de Orientación o Coordinadores de Ciclo y la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

c) Asimismo, se reunirá con la Junta de Delegados para que le transmitan los datos que consideren relevantes para esta evaluación.

d) Finalmente, el Inspector revisará las Actas de Claustro, Consejo Escolar, Programación General Anual y Documentos de evaluación del centro correspondientes al periodo en el que el profesor ejerció la función directiva.

3. El orden para la aplicación de los distintos instrumentos recogidos en el punto anterior, así como el calendario de actuaciones serán determinados por el Inspector de Educación responsable de la elaboración del informe.

#### Tercero

Con toda la información recabada desde las distintas fuentes, el Inspector responsable realizará un informe y otorgará una valoración a la función directiva desempeñada por el interesado. Dicho informe será entregado a la Comisión de valoración.

#### Cuarto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Murcia a 4 de octubre de 2001.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel**.

## ANEXO

## DIMENSIÓN

1. Dinamización de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro e impulso de la participación en éstos de los diversos colectivos de la comunidad educativa.

## INDICADORES

1.1. Prepara y/o convoca, en su caso, las reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente que le competen.

1.2. Impulsa la participación de los sectores de la comunidad en los procesos de renovación o constitución del Consejo Escolar, asegurando su correcto desarrollo e implicando activamente a sus miembros.

1.3. Establece mecanismos para garantizar el derecho de reunión de los distintos sectores y facilita los medios para su organización y participación.

1.4. Vela porque la información llegue a todos los sectores de la comunidad educativa en tiempo y forma adecuados.

1.5. Coordina y dirige la elaboración de los documentos que programan las actuaciones y actividades del centro, asegurando la necesaria coherencia entre ellos y su posterior evaluación.

## DIMENSIÓN

2. Gestión de los recursos humanos y materiales para proporcionar una oferta educativa amplia y ajustada a las demandas sociales.

## INDICADORES

2.1. Favorece el clima de cooperación al establecer mecanismos que permiten la participación e integración de las aportaciones de los distintos colectivos en la toma de decisiones.

2.2. Tiene criterios bien definidos, que completa en las propuestas de la comunidad educativa, para organizar, gestionar y proporcionar recursos humanos y materiales que cubran las necesidades del centro.

2.3. Administra adecuadamente la autonomía económica del centro, de acuerdo con las normas establecidas.

2.4. Ejerce la jefatura del personal, vigilando el cumplimiento de las obligaciones profesionales y toma las decisiones derivadas de esa responsabilidad.

2.5. Ejerce el papel de coordinador de procesos pedagógicos, impulsa el trabajo en equipo de los profesores y organiza los recursos en función de las intenciones educativas.

2.6. Facilita que se redacten normas con una clara finalidad pedagógica, consensuadas en el Claustro y en el Consejo Escolar, para abordar los problemas de convivencia.

## DIMENSIÓN

3. Organización de actividades extraescolares que favorezcan la apertura del centro, conectando éste con su entorno.

## INDICADORES

3.1. Promueve la organización y realización de actividades que respondan a las necesidades de los

alumnos, asegura su planificación sistemática y su periódica actualización.

3.2. Se preocupa de difundir adecuadamente las actividades extraescolares y complementarias.

3.3. Favorece el debate sobre la importancia de la realización de actividades en la vida del centro asegurando la coherencia de las mismas con el Proyecto Educativo o Formativo.

3.4. Establece y dinamiza las relaciones con instituciones del entorno para propiciar una colaboración mutua, ágil y eficaz.

## DIMENSIÓN

4. Disponibilidad para atender al alumnado y sus familias, ofreciendo información y respondiendo a sus demandas.

## INDICADORES

4.1. Fomenta el conocimiento por parte de los padres y alumnos de los aspectos fundamentales de la línea educativa del centro.

4.2. Transmite toda la información, tanto la generada en el centro como la procedente de la administración educativa, en tiempo y forma adecuados.

4.3. Se ocupa de que las familias y los alumnos dispongan de información exhaustiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y promueve su implicación en dicho proceso.

4.4. Establece y difunde cauces de comunicación hacia padres y alumnos, que permitan conocer sus iniciativas y propuestas.

4.5. Fomenta la realización de actividades que tengan como finalidad el conocimiento mutuo, la convivencia y la plena integración de todos los alumnos en la actividad del centro.

## DIMENSIÓN

5. Impulso y puesta en marcha de programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro.

## INDICADORES

5.1. Conoce y difunde las convocatorias institucionales y privadas sobre proyectos, programas y actividades de formación en las que el centro puede participar.

5.2. Impulsa la participación de todos los sectores en actividades, planes y programas de innovación educativa, establece procedimientos de organización para su desarrollo y asume las tareas que se deriven de ello.

5.3. Promueve la difusión y el intercambio de información con otros centros sobre las experiencias y actividades de innovación que el centro realiza.

5.4. Establece los mecanismos adecuados para que las necesidades de formación del profesorado obtengan una respuesta satisfactoria.

5.5. Fomenta la participación del profesorado en actividades de formación y perfeccionamiento, organizando aquéllas que se realicen en el centro y facilitando la utilización de recursos y locales.

5.6. Facilita a los responsables de estos programas los medios necesarios para su puesta en marcha, seguimiento y valoración.

## DIMENSIÓN

6. Dinamización de la atención a la diversidad de los alumnos con necesidades educativas especiales.

## INDICADORES

6.1. Impulsa la coordinación en los procesos pedagógicos para garantizar la aplicación adecuada de medidas de atención a la diversidad.

6.2. Promueve actuaciones destinadas a integrar y atender eficazmente a los alumnos con necesidades educativas especiales.

6.3. Establece mecanismos para que la acción tutorial y, en su caso, la orientación académica y profesional responda a las necesidades del alumnado.

6.4. Propicia soluciones alternativas e innovadoras a circunstancias extraordinarias, solicitando la colaboración de personas, colectivos e instituciones que puedan aportar sus diferentes puntos de vista.

6.5. Contacta con otros niveles educativos para asegurar continuidad del proceso de enseñanza y posterior orientación académica y profesional.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

##### 10580 «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco fase II y plaza del Ayuntamiento y su entorno».

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Mula para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco fase II y plaza del Ayuntamiento y su entorno», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 24/09/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

## RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Mula para la «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco fase II y plaza del Ayuntamiento y su entorno».

## EXTRACTO

OBJETO: Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco fase II y plaza del Ayuntamiento y su entorno.

## ENTIDAD. ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO: 24/09/2001

FINANCIACIÓN: La participación económica en la actuación, será como se especifica a continuación; las anualidades, de acuerdo con la ejecución por fases prevista, serán las siguientes:

Distribución de las aportaciones de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y de los propietarios de los inmuebles para la actuación de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle San Francisco, fase II y Plaza del Ayuntamiento y su entorno:

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	7.234.920	24.241.260	13.957.150	16.887.943	62.321.273
PROPIET.	2.411.640	8.080.420	4.652.384	5.629.314	20.773.758

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	43.482'74	145.692'91	83.884'16	101.498'58	374.558'39
PROPIET.	14.494'25	48.564'30	27.961'39	33.832'86	124.852'80

Las anualidades citadas se ajustarán al siguiente plan de ejecución:

#### FACHADAS EN CALLE SAN FRANCISCO, FASE II.

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	7.234.920	10.458.000	17.692.920
PROPIET.	2.411.640	3.486.000	5.897.640

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	43.482'74	62.853'85	106.336'59
PROPIET.	14.494'25	20.951'28	35.445'53

#### FACHADAS EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y SU ENTORNO.

(PESETAS):

	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	13.783.260	13.957.150	16.887.943	44.628.353
PROPIET.	4.594.420	4.652.384	5.629.314	14.876.118

(EUROS):

	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	82.839'06	83.884'16	101.498'58	268.221'80
PROPIET.	27.613'02	27.961'39	33.832'86	89.407'27

El pago de la aportación correspondiente a la primera anualidad se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 14.02.431B.765.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VIGENCIA: El plazo de vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2004, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes, en

función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

Murcia a 8 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 10581 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «I Addenda al Convenio para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de la Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «I Addenda al Convenio para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de la Plaza de la Constitución y calle José Antonio», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 01/10/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Ulea para la «I Addenda al Convenio para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en el entorno de la Plaza de la Constitución y calle José Antonio».

Murcia a 8 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

I ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE ULEA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A DETERMINADAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1999, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

En Murcia, uno de octubre de dos mil uno.

#### REUNIDOS

De una parte:

El Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y

representación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De otra:

El Sr D. José Bolarín Cano, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ulea, autorizado para este acto por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de agosto de 2001.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta Addenda y al efecto:

#### EXPONEN

En fecha 25 de julio de 2000 se firmó el Convenio de colaboración que se cita en el epígrafe para ejecutar la Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras en el entorno de la Plaza de la Constitución y calle José Antonio en el municipio de Ulea.

Dicho convenio, actualmente en vigor, estipula que las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se realizarán conforme a las siguientes anualidades:

	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C.A.R.M.	4.500.000	4.500.000	8.000.000	8.000.000	10.294.060	35.294.060

Durante el pasado ejercicio fue anticipada al citado Ayuntamiento la cantidad de 4.500.000 Ptas. correspondientes a la primera anualidad del Convenio.

Hasta el momento han sido presentadas por el Ayuntamiento dos certificaciones correspondientes al inmueble situado en la Plaza de la Constitución, nº 7, dándose por finalizada esta actuación. Igualmente, de acuerdo con la información facilitada por el arquitecto director de la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación de Ulea, han sido ejecutadas en su totalidad, aunque no certificadas, las obras correspondientes al edificio número 14 de la misma Plaza. Con estas dos intervenciones queda cumplido el plan anual de intervención previsto para el año 2000, estando incluso sobrepasada la inversión prevista para este período, quedando pendiente la justificación de los fondos percibidos que será realizada en breve.

Asimismo, se encuentran en fase de contratación e inicio varias intervenciones.

Tras diversas conversaciones de los técnicos del Servicio de Arquitectura de esta Consejería con representantes municipales, éstos pusieron de manifiesto la problemática que representaba para la población la ejecución de las obras en cinco años (2000-2004), con la consiguiente permanencia en la zona de andamios, utillaje, maquinaria y materiales; al ser la Plaza de la Constitución y entorno el centro de la vida política, social y religiosa del municipio, ya que en ella se ubican la Iglesia Parroquial y el Ayuntamiento, por lo que sería aconsejable reducir el período previsto.

Igualmente, a pesar de no haber sido todavía certificada en su totalidad la cantidad anticipada de 4.500.000 Ptas. existía un claro desfase entre las anualidades previstas en el convenio suscrito y el ritmo de construcción y contratación de las obras, muy por delante de las previsiones pactadas, argumentos que se estiman razonables para plantear una modificación de convenio.

Considerando justificadas las demandas manifestadas por el Ayuntamiento y atendiendo su escrito de fecha 23 de marzo de 2001, mediante el cual acompaña certificación del Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2001, en el que se acordó solicitar a esta Consejería la modificación del convenio firmado.

En su virtud, ambas partes acuerdan introducir mediante esta I Addenda las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Acortar la vigencia del mismo en un año, es decir, hasta el 2003

SEGUNDA: Realizar un reajuste económico de las anualidades 2001, 2002 y 2003, en la parte que afecta a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sin alterar la cuantía total, quedando de la siguiente forma:

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>TOTAL</u>
C.A.R.M.	6.500.000	12.147.030	12.147.030	30.794.060

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>TOTAL</u>
C.A.R.M.	39.065'79	73.005'12	73.005'12	185.076'03

TERCERA: Permanecerán vigentes las restantes cláusulas del Convenio que no han sido objeto de modificación en el presente documento.

En prueba de conformidad, se firma la presente I Addenda de Convenio en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 10582 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la «III Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la «III Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 26/09/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la «III

Addenda al Convenio para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».

Murcia a 8 de octubre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

### 3ª ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA «LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO».

En Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil uno

#### REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, autorizado para este acto por el Pleno del Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de Octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

#### EXPONEN

Que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alguazas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Alguazas, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, siendo prorrogado en dos ocasiones anteriores, la última de ellas en addenda al convenio firmada el 9 de enero de 2001.

El referido convenio y sus addendas preveía la realización de los trabajos en distintas fases, siendo adjudicado el trabajo por el Ayuntamiento de Alguazas a la empresa Julián M. Fuentes Ortuño por importe de 7.999.000 pesetas.

De las fases previstas en el convenio, se han realizado: la primera, relativa a la adjudicación y firma del contrato (10%), la segunda consistente en la entrega de «Información y Avance (30%)», la tercera «Entrega Plan Completo (40%)» y la cuarta «Informe Alegaciones (10%)». Queda por ejecutar la última fase «Refundido final (10%)», por lo que las partes consideran necesario proceder a una reconsideración de las anualidades en las que se distribuyen la ejecución de las distintas fases del trabajo, que se ajuste más a las posibilidades de ejecución reales, y que garantice que los créditos previstos para la financiación del trabajo en cada ejercicio, se puedan aplicar al mismo en su totalidad

En consecuencia

#### ACUERDAN

Revisar el vigente convenio, en lo relativo a la distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario

ajustado a las posibilidades actuales de tramitación, prolongando la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2002.

**FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN  
NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO ALGUAZAS**

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA	AYUNTTO.
			75%	25%
Fases ejecutadas	Firma del contrato (10%)	799.900 pta	599.925 pta	199.975 pta
	Información y Avance (30%)	2.399.700 pta	1.799.775 pta	599.925 pta
	Entrega Plan completo (40%)	3.199.600 pta	2.399.700 pta	799.900 pta
	Informe de Alegaciones (10%)	799.900 pta	599.925 pta	199.975 pta
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	7.199.100 pta	5.399.325 pta	1.799.775 pta
2002	Refundido final (10%)	43.267,46 euros	32.450,60 euros	10.816,86 euros
		799.900 pta	599.925 pta	199.975 pta
		4.807,50 euros	3.605,62 euros	1.201,88 euros
	<b>TOTAL ACTUACIÓN</b>	<b>7.999.000 pta</b>	<b>5.999.250 pta</b>	<b>1.999.750 pta</b>
	48.074,96 euros	36.056,22 euros	12.018,74 euros	

**FASES DEL PROYECTO EJECUTADAS**

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

**10583 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Cehegín para el acondicionamiento de los espacios públicos: Plaza Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco.**

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Cehegín para el "Acondicionamiento de los espacios públicos: Plaza Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 1/10/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**RESUELVO**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Cehegín para el "Acondicionamiento de los espacios públicos: Plaza

Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco".

**EXTRACTO**

OBJETO: Acondicionamiento de los espacios públicos: Plaza Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco.

ENTIDAD. ILMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO: 01/10/2001

FINANCIACIÓN: La participación económica en la actuación, será del 75% por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el 25% por el Ayuntamiento de Cehegín. Las anualidades, de acuerdo con la ejecución por fases prevista, serán las siguientes:

Distribución de las aportaciones de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y del Ayuntamiento para la actuación de "Acondicionamiento de los espacios públicos Plaza de Regino Lorenzo, Plaza de Romea (Polo de Medina) y Plazas de Los Alpargateros y Esteban Zarco":

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	5.762.727	12.000.000	12.228.342	29.991.069
AYUNTAMIENTO	1.920.910	4.000.000	4.076.114	9.997.023

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	34.634'69	72.121'45	73.493'81	180.249'95
AYUNTAMIENTO	11.544'90	24.040'48	24.497'94	60.083'32

Las anualidades citadas se ajustarán al siguiente plan de ejecución:

**ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO  
PLAZA REGINO LORENCO.**

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	4.210.558	4.210.558
AYUNTAMIENTO	1.403.520	1.403.520

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	25.305'96	25.305'96
AYUNTAMIENTO	8.435'32	8.435'32

**ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO  
PLAZA DE ROMEA (POLO DE MEDINA).**

(PESETAS):

	<u>2001</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	1.552.169	1.552.169
AYUNTAMIENTO	517.390	517.390

(EUROS):

	<u>2001</u>	<u>TOTAL</u>
C.O.P. Y O.T.	9.328'73	9.328'73
AYUNTAMIENTO	3.109'58	3.109'58

ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZAS DE  
LOS ALPARGATEROS Y ESTEBAN ZARCO.

(PESETAS):

	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	12.000.000	12.228.342	24.228.342
AYUNTAMIENTO	4.000.000	4.076.114	8.076.114

(EUROS):

	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	72.121'45	73.493'81	145.615'26
AYUNTAMIENTO	24.040'48	24.497'94	48.538'42

No obstante, los pagos a efectuar por parte del Ayuntamiento podrán adecuarse, en todo, caso a los plazos establecidos de ejecución de las obras.

El pago de la aportación correspondiente a la primera anualidad se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 14.02.431B.765.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VIGENCIA: El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2003, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes, en función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

Murcia a 8 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

—

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 10578 Resolución de 9 de octubre de 2001 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el tercer trimestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2000, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2001 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS O ACTOS SIMILARES RELACIONANDOS CON LA SANIDAD.

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.413E.485:

1.- Sociedad Española de Inmunología, para la realización de "Curso de Inmunología y Cáncer", la cantidad de 125.000 ptas.

2.- Fundación ROCAMUR, para la realización de "Programa de formación en tratamiento VIH/SIDA- Adhesión a tratamiento", la cantidad de 100.000 ptas.

3.- Convergencia Estatal de Médicos y A.T.S. Sindicato de enfermería SATSE, para la realización de "Curso de fundamentos de enfermería", la cantidad de 125.000 ptas.

4.- Asociación Murciana de Urología, para la realización de "VII Jornadas urológicas de la Asociación Murciana de Urología", la cantidad de 75.000 ptas.

5.- Asociación Jarabe de Arce y otras metabolopatías de la Región de Murcia, para la realización de "Primer Encuentro PKU y OTEM de la Región de Murcia", la cantidad de 125.000 ptas.

6.-Asociación Española de Toxicología, para la realización de "XIV Congreso Español de Toxicología", la cantidad de 150.000 ptas.

7.- Hospital Naval del Mediterráneo, para la realización de "XIV Reunión Nacional Dermatología F.A.S.", la cantidad de 250.000 ptas.

8.- Asociación de Diabéticos de la Región de Murcia, para la realización de "VIII Campamento de verano para niños y jóvenes diabéticos", la cantidad de 300.000 ptas.

9.- Colegio Oficial de Biólogos, para la realización de "I Curso teórico-práctico de dietética dietoterapia", la cantidad de 100.000 ptas.

10.- Asociación de familias y enfermos mentales de Cieza, para la realización de "Curso/Seminario Educación para la Salud", la cantidad de 75.000 ptas.

11.- Asociación Ecuatorianos Residentes en Jumilla, para la realización de "Jornadas Salud dirigidas al colectivo inmigrante", la cantidad de 125.000 ptas.

**Orden de 28 de noviembre de 2.000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de Centros de Atención Primaria durante el ejercicio del año 2001.**

Concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 18.03.412J.765, a los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Murcia, la cantidad de 30.000.000 pesetas, para la construcción de la I Fase del Consultorio Local de Guadalupe.

- Ayuntamiento de Molina de Segura, la cantidad de 15.000.000 pesetas para la construcción de la I Fase del Consultorio Local de La Alcaina.

**Orden de 17 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio del año 2001.**

La concesión de las siguientes subvenciones con cargo a la partida 18.03.412J.465:

ALEDO la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de Aledo

LIBRILLA la cantidad de 250.000 pesetas para el Consultorio Local de Librilla.

MAZARRÓN la cantidad de 150.000 pesetas, para el Consultorio Local de Puerto de Mazarrón y Cañada de Gallego.

PLIEGO la cantidad de 300.000 pesetas, para el Consultorio Local de Pliego.

SAN JAVIER la cantidad de 200.000 pesetas para el Consultorio Local de El Mirador.

**ANEXO II**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2000, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2001 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS O ACTOS SIMILARES RELACIONANDOS CON LA SANIDAD.

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.413B.484:

1.- Illtre. Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, para la realización de "I Congreso Nacional de Veterinarios A.D.S." la cantidad de 150.000 ptas.

2.- Semana Nacional de Ganado Porcino SEPOR, para la realización de "Jornada Monográfica sobre trazabilidad", la cantidad de 200.000 ptas.

**ANEXO III**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE LA REGION DE MURCIA —SUBVENCIONADAS CONFORME A LA ORDEN 19-02-2001 (BORM 12-3-2001) 18-04-443A-486— Proyecto 20826 TERCER TRIMESTRE 2001.

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGION DE MURCIA ACUREMU-CIEZA	150.000 ptas.
ASOCIACION REGIONAL DE CONSUMO Y AMAS DE CASA DE LA ALBERCA	605.000 ptas.
ASOCIACION UNION CIVICA REGIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE MURCIA UNAE	500.000 ptas.
ASOCIACION CULTURAL Y DE CONSUMO DE LA MUJER DE ULEA	200.000 ptas.
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ROLDAN, TORRE PACHECO	50.000 ptas.
ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSEJO AL CONSUMIDOR Y USUARIOS VIRGEN DE LA CONSOLACION EL JIMENADO-TORRE PACHECO	50.000 ptas.
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN CAYETANO. SAN CAYETANO-TORRE PACHECO	50.000 ptas.
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE DOLORES DE PACHECO-TORRE PACHECO	50.000 ptas.
ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA NTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BALSICAS EN ORIENTACION AL CONSUMIDOR Y A LA CULTURA-BALSICAS, TORRE PACHECO	200.000 ptas.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

**10872 Notificación a sujetos pasivos.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, en dicho Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mazarrón, sita en calle Boquera, 19, bajo, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra lo actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPTE.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
1302849902001640062320015105	1496/2001	Granados Muñoz, Juana	22979018V	Ci. COPE. URB.ALAMILLO	95				Puerto	Mazarrón	50.523
1302849902001640065920015107	1743/2001	Couthier, Jean Pierre Emili	X3735632H	Avda.Alamillo.Res.Albaicin					Puerto	Mazarrón	6.143
1302849902001640066020015108	1743/2001	Couthier, Annie Daniele	X3735646D	Avda.Alamillo.Res.Albaicin					Puerto	Mazarrón	6.143
1302849902001640051020015107	1048/1999	Ureña Díaz, José María	23222330N	Ci. Montera	27					Mazarrón	8.210
1302849902001640054720015102	1509/1997	Fernández Pérez, Julia María	23281884L	Dip. Atalaya					Atalaya	Mazarrón	206.018
1302849902001640036920015100	517/1998	Bru Arrebola, Susana	07536238N	Urb.4.Plumas.Ci.Ruiseñor	8				Puerto	Mazarrón	220.607
1302849902001640037420015101	515/1998	Kremer, Regina Katharina	X233145W	Ci.Mar Báltico.Apart.Niza	2				Puerto	Mazarrón	17.624
1302849902001640040320015107	44/1998	Fontaine, Catherine	X1025284J	Av.Magisterio SEM.	463				Puerto	Mazarrón	42.834
1302849902001640040220015105	44/1998	Munuera Lopez, Antonio	09200346R	Av.Magisterio SEM.	463				Puerto	Mazarrón	42.834
1302849902001640065720015107	1716/2001	Thompson, Ann Ruth	X3380422C	Ci. Bolnuevo	450				Puerto	Mazarrón	25.703
1302849902001640065620015105	1716/2001	Thompson, Robert	X3380430M	Ci. Bolnuevo	450				Puerto	Mazarrón	25.703
1302849902001640036620015100	314/1998	Martinez Diaz, Antonio	37643499C	Av.Maria Castillo.Ed.Tiber			2	iz	Puerto	Mazarrón	10.687
1302849902001640012220015101	330/2001	Hernandez Acosta, Gines	23227884T	A.Constitución.E.Mazarron	127		3	D		Mazarrón	174.599
1302849902001640036320015100	141/1998	Navarro Melgarejo, Francisco	52801590F	Ci.Saavedra Fajardo	8					Alhama Murcia	83.154
1302849902001640019420015101	485/2001	Sevilla García, Lucia	77542274M	Pz.Constitución	4		1	B		Alhama Murcia	126.759
130284990200164003620015107	1647/1997	Palazón Boluda, Juan	27425666Y	Ci.Menendez Pelayo	15		1	H		Alhama Murcia	9.829
1302849902001640030020015105	225/1998	Romero Hernández, Alfonso	23191695J	Ci.Virgen Montserrat	25					Totana	44.630
1302849902001640035720015100	33/1998	Moñino Mengual, Roberto	22378588W	Ronda de Levante	38		1	K		Murcia	13.993
1302849902001640057920015101	1486/1997	Hernández Hernández, José	19751917T	BO. Molino	2					Murcia	84.801
1302849902001640052220015104	1708/1997	Perez Guirao, Juan	22411302X	Ci. José Antonio	46				Sang. Verde	Murcia	101.198
1302849902001640054420015108	1485/1997	Cazorla Cambrero, Andres	22335800V	Pz. Cactus	3		4	iz		Murcia	138.650
1302849902001640059020015105	1675/1997	Bernal Gomez, Fernando	22417614C	Ci Cata	56					Cartagena	60.158
1302849902001640036820015104	476/1998	Mazcan, S.A.	A3511272I	Avda. Olof Palme	44					L.P.Gran Canarias	1.373.077
1302849902001640045220015102	2035/1999	Gallego Sureda, Miguel	74177427J	Ci. Silencio	51					Palma Mallorca	17.323
1302849902001640008520015101	223/2001	Ruiz Llamas, Antonio	02122978D	Ci. Magnolias	118					Madrid	9.100
13028499020010640028120015105	682/2001	Vera García, Antonia	23117424D	Ci. Santa Eulalia	33					Barcelona	14.615
1302849902001640052720015105	1758/1997	Acebes Rodríguez, José	09993698Z	Ci. Ignacio Iglesias	17		1			El Prat de Llobregat	318.530
1302849902001640042120015100	954/2001	Paños Martínez, Antonio	74476141W	cl. Cartagena	14					La Roda	146.348

Mazarrón, 17 de septiembre de 2001.—El Liquidador, **Eduardo Cotillas Sánchez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo

### 10877 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado de obras. Expediente número IVSUA-0208/2001.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0208/2001.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Modificado

b) Descripción del objeto: Modificado número 1 de las Obras de Terminación de 12 viviendas de Promoción Pública en Aledo (calle Sierra Espuña).

d) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153, de 4 de julio de 2000.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.497.873 pesetas (75.113,73 euros).

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: Orden de 07/09/2001.

b) Importe de adjudicación: 12.497.873 pesetas (75.113,73 euros).

c) Contratista: Juan José Ros García.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de octubre de 2001.—El Director Gerente,  
**Leopoldo Navarro Quílez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 10952 Anuncio de adjudicación de contrato de modificado de obras.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Modificado de obras.

b) Descripción del objeto: Modificado de las obras de accesos y enlaces de la Autovía del Noroeste.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 0 pesetas.

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: 11/10/2001.

b) Importe de adjudicación: 0 pesetas.

c) Contratista: Autovía del Noroeste concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10870 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 66/01

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación del entorno de las Salinas de Marchamalo y conservación y mejora en otros espacios naturales protegidos del litoral.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 5.064.137,- ptas.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de octubre de 2001.

b) Contratista: GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.025.000,- Ptas.

Murcia a 10 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10871 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 50/01

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo

b) Descripción del objeto: Programa de seguimiento biológico en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y entorno del Mar Menor.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de agosto de 2001.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.991.400,- ptas.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2001.

b) Contratista: COTA AMBIENTAL, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.931.486,- Ptas.

Murcia a 10 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10869 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 32/01

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Colectores generales zona Norte del casco urbano de Ulea. 2ª fase.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 2 de julio de 2001.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.781.947,- ptas.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2001.

b) Contratista: SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.932.500,- Ptas.

Murcia a 11 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 10579 Notificación de propuesta de resolución por edicto. Expediente número 2C01PS0113.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concretando los medios de que pretenda valerse.

A la vista de todo lo actuado en el expediente se propone imponer al presunto responsable la siguiente sanción: 500.000 pesetas por el cargo leve, y 500.001 pesetas por el cargo grave, en total 550.001 pesetas (3.305,56 euros).

- Expediente: 2C01PS0113.

- Presunto responsable: Juan Peñalver Pardo.

- Último domicilio: Finca Lo Navarro.

- Normas infringidas:

No aportar la documentación prescrita en el artículo 12 y 13 concernientes a mantenimiento de instalaciones e inspecciones periódicas del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

No aportar el boletín de reconocimiento de la instalación eléctrica de baja tensión, como justificante de los defectos observados en la instalación.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—La Instructora,  
**Laura López Cusí.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 10879 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación «Rubén Darío».

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación

de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.
- b) Denominación: Centro de Transformación «Rubén Darío».
- c) Situación: Rubén Darío.
- d) Término municipal: Fortuna.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- f) Características técnicas:

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Obra civil.

Relación de transformación: 20 kV/398-230 V.

Potencia: 250 KVA.

- g) Presupuesto de la instalación: 2.806.127 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Juan Luis Pérez Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente número: 2E01AT4650.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de septiembre de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

#### Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

##### **10880 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Tunagrasso, S.A., C.I.F. / N.I.F. número A-30712616 y con domicilio en carretera La Palma, paraje La Estrella, Cartagena (Murcia).
- b) Denominación: Línea subterránea de media tensión.
- c) Situación: Haba, parcela M-8.3 y M-8, polígono industrial de La Palma.
- d) Término municipal: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a centro de transformación 1.000 KVA.
- f) Características técnicas:

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV existente propiedad de Iberdrola, S.A. «Aparecida - ST Unión/AS/CT Moreno Alfaro».

Final: C.T. 1.000 KVA proyectado.

Longitud: 2 x 10 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Tipo DHZ1.

Aisladores: Aislamiento seco tipo DHZ1.

Apoyos:

- g) Presupuesto de la instalación: 170.000 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Diego Ignacio Andreo Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente número: 2E01AT4934.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

#### Consejería de Trabajo y Política Social

##### **10584 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: UPTA-Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las diez horas del día 1 de octubre de 2001 con el número de expediente 30/1.242, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firma el acta de constitución de esta organización empresarial doña Cristina Torres Torres y otros.

Murcia, 1 de octubre de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

#### Consejería de Trabajo y Política Social

##### **10585 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a revocación de nombramiento interino.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Amparo Arocas Fernández, cuyo último domicilio conocido es Camino Alicante, número 34, 30628 Fortuna (Murcia), que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social

se ha dispuesto, en fecha 7 de junio de 2001, desestimar el recurso formulado por doña Amparo Arocas Fernández, contra la resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 24 de enero de 2000 confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**10586 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S00SA0061 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Torreverde, S.L., cuyo último domicilio conocido es carretera de Mazarrón, kilómetro

6, Torreguil, Sangonera la Verde (Murcia), como responsable solidaria en el expediente número 4S00SA0061, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 28 de junio de 2001, declarar la inadmisibilidad por extemporáneo, del recurso formulado por don Juan Antonio Fernández Pérez contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de abril de 2000, no entrando por tanto a conocer sobre el fondo del asunto.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) impuesta a la empresa por la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de abril de 2000 podrá ser ingresada en periodo voluntario, por ingreso directo o transferencia en cualquier oficina de Cajamurcia, al número de cuenta 2043-0002-78-0100001614 en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social

**10669 Autos número 609/2001.**

#### Cédula de notificación

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 609/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Maz, Mutua Asepeyo contra Juan José Gómez Tortosa Muebles Anabel, S.L., García Nicolás, S.A., sobre invalidez derivada de ACC. de Trabajo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que estimando los recursos de suplicación interpuesto por las Mutuas «Asepeyo» y «Maz», contra don Juan José Gómez Tortosa y otros, en procedimiento sobre invalidez permanente:

Revocamos el auto de aclaración de fecha 22 de enero de 2000, dictado por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, en su procedimiento número 530/99, y, con desestimación total de la demanda, absolvemos a los codemandados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Anabel, S.L., García Nicolás, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diez de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

**10662 Juicio ejecutivo 370/2000. Cédula de citación de remate.**

N.I.G.: 30016 1 0200432/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 370/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia

Procurador: Amelia María Rico Úbeda.

Contra: Luis Miguel Ramón Zamora, Ana Morales Pérez, Carlos Fernández Collado y esposa efectos art. 144 R.H., Caja de Ahorros de Murcia.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 370/2000, por la

presente se cita de remate a los referidos demandados Carlos Fernández Collado y esposa efectos 144 R.H. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 487.477.

Intereses: 200.000.

En Cartagena a veintisiete de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

**10671 Juicio de faltas número 97/2001.**

N.I.G.: 30016 2 0800746/2001.

Juicio de faltas número 97/2001.

#### Cédula de notificación

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento referenciado seguido en este Juzgado de Instrucción, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Cartagena a veinticinco de mayo de dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. señor Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 97/2001, seguidos por la de conducir un vehículo a motor sin estar en posesión del seguro obligatorio en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal, el Agente de la Guardia Civil de tráfico número M 17372 B y Mohamed Tovahri.

#### FALLO

Que debía condenar y condenaba a Mohamed Tovahri, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas-día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Mohamed Tovahri, extendiendo y firmo la presente.

En Cartagena, 1 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

### 10672 Juicio de faltas número 141/2001.

N.I.G.: 30016 2 0800637/2001.  
Juicio de faltas número 141/2001.

#### Cédula de notificación

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento referenciado seguido en este Juzgado de Instrucción, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Cartagena a veintidós de junio de dos mil uno.

Vistos por don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 141/2001, seguidos por la de conducir un vehículo a motor sin estar en posesión del seguro obligatorio en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal, el Agente de la Policía Local de Cartagena número 2622 y Saturnino Minarro del Amor.

#### FALLO

Que debía condenar y condenaba a Saturnino Minarro del Amor, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 300 pesetas-día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Saturnino Minarro del Amor, extendiendo y firmo la presente.

En Cartagena, 1 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

### 10673 Juicio de faltas número 397/2000.

N.I.G.: 30016 2 0800699/2001.  
Juicio de faltas 397/2000.

#### Cédula de notificación

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento referenciado seguido en este Juzgado de Instrucción, se ha dictado la

sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Cartagena treinta de marzo de dos mil uno.

Visto por el Ilmo. señor don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 397/2000, por la de coacciones e insultos, en las que han sido partes, Josefa Pagán Mojica y Eusebio Martínez Soler.

#### FALLO

Que debía absolver y absolvía libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eusebio Martínez Soler, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles haber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por escrito y con firma de Letrado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Josefa Pagán Mojica, extendiendo la presente y firma.

En Cartagena, 1 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.

## Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

### 10670 Juicio de faltas número 398/2000.

N.I.G.: 30016 2 080069/2001.  
Juicio de faltas número 398/2000.

#### Cédula de notificación

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento referenciado seguido en este Juzgado de Instrucción, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Cartagena a dos de abril de dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. señor Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 398/2000, por la falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Agentes de la Policía Local de La Unión número 4173 y 4130 y José Ramón Alcantud Cros.

#### FALLO

Que debía condenar y condenaba a José Ramón Alcantud Cros, como autor de una falta de respeto y consideración a los Agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 300 pesetas-día cuota, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a José Ramón Alcantud Cros, extendiendo y firmo la presente.

En Cartagena, 1 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

### 10664 Menor cuantía número 134/00.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Jumilla a uno de diciembre de dos mil.

En nombre del Rey, doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 134/00, sobre reclamación de cantidad, instado por doña María Dolores Ortega Carcelén, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Impermeabilizaciones y Regadíos, S.L.», contra Comunidad de Regantes San José de Jumilla, declarada en rebeldía procesal, en base a los siguientes:

#### Fallo

Que estimando la demada interpuesta por doña María Dolores Ortega Carcelén, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Impermeabilizaciones y Regadíos, S.L.», Comunidad de Regantes San José de Jumilla, declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de quince millones trescientas setenta y cuatro mil quinientas pesetas (15.374.500 pesetas), más los intereses legales de tal suma desde la interpelación judicial, así como a los intereses previstos en el artículo 921 de la LEC y al pago solidario de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes poniéndoles en conocimiento que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado del que conocerá en su caso la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia...

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Jumilla a dos de octubre de dos mil uno.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### 10658 Juicio ejecutivo 313/1999. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30024 1 0200791/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 313/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Contra: Josefa Fajardo Heredia, Vicente Muñoz Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 313/1999, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Josefa Fajardo Heredia, Vicente Muñoz Fernández, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 782.579.

Intereses: 300.000

Gastos:

Costas:

En Lorca a catorce de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### 10659 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.000.025/2001.

N.I.G.: 30024 1 0302087/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.000.025/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Juan Martínez Fernández, María Martínez Semitier.

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1.000.025/2001, a instancia de Juan Martínez Fernández, María Martínez Semitier, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en la calle Meca, número 32 (antes 28), haciendo esquina a la calle Riquelme, donde antiguamente tenía su fachada principal, de esta ciudad de

Lorca, cuya inscripción 2.ª, última practicada, se produjo en el tomo 488, folio 2, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a veinticinco de septiembre de dos mil uno.—  
El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 10663 Expediente de liberación de cargas 635/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0401376/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 635/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Vicente Martí Boigues.

Contra: Inter-Ronda, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a veintisiete de febrero de dos mil uno.

Ratificado el precedente escrito por don Vicente Martí Boigues, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo el mismo por ratificado y entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en la forma establecidas en la ley.

Cítese a Inter-Ronda, S.A., titular registral de la carga que se pretende liberar a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, entregándole al citar las copias del escrito y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Inter-Ronda, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de octubre de dos mil uno.—La Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 10661 Juicio verbal 825/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0401655/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 825/2000.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Pedro Antonio Gea Sánchez.

Procurador: Olga Navas Carrillo.

Contra: Alejandro Pérez Zapata (y cónyuge), María Zapata Checa, Cía. de Seguros Ascat Previso.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procuradora Olga Navas Carrillo, en nombre y representación de don Pedro Antonio Gea Sánchez, contra don Alejandro Pérez Zapata y contra la Cía. de Seguros Ascat Previso, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a pagar al demandante la cantidad de 1.496.575 pesetas más intereses legales que serán incrementados para la Cía. Aseguradora demandada en el 50% desde la fecha del siniestro, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alejandro Pérez Zapata, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cuatro de octubre de dos mil uno.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 10660 Expediente de dominio. Exceso de cabida 49/1996.

N.I.G.: 30030 1 0400713/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 49/1996.

Sobre: Otras materias.

De: Propu, S.A.

Procurador: José María Vinader López-Higuera.

Contra: Eugenio Aguilar Amador; José Luis, María del Carmen, Miguel, Concepción Pascual de Riquelme Echevarría; Bernarda Hellín Vázquez (herederos Francisco y Casiano Hellín Vázquez).

Procurador: Aledo Martínez Francisco, Bueno Albacete Manresa.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 49/1996, a instancia de Profu, S.A., por las siguientes fincas: Finca número 16.308, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, Sección Octava, folio 157, tomo 2.963.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Manuel Frutos Mirete y don José Luis Ubero Gil-Pérez, ambos en ignorado paradero, a los cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada para

que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil uno.—  
El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 10666 Juicio ejecutivo 76/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0800198/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 76/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Ocymesa, S.L.

Procurador: José Martínez Laborda.

Contra: C.R. Torreverde, S.L.

En el procedimiento de referencia que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de Ocymesa, S.L., contra C.R. Torreverde, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 1.196.542 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Finca registral número 42.399, inscrita al tomo 1.645, folio 53, alta 4 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

—Finca registral número 42.397, inscrita al tomo 1.655, libro 525, folio 107, alta 4 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados. Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad demandada C.R. Torreverde, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintisiete de marzo de dos mil.—El Secretario.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10668 Autos número 131/01. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 313/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Camacho López, contra la empresa María Joao Díaz Espadañal, Canal Hipotecario, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Javier Camacho López, contra «Canal Hipotecario, S.L.», debo

declarar y declaro improcedente el despido del demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 39.586 pesetas. En todo caso, condeno a la empresa demandada a que abone al actor los salarios de trámite desde la fecha del despido (9 de abril de 2001) hasta la de la notificación de esta sentencia. Que desestimando la demanda formulada por don Javier Camacho López, contra María Joao Díaz Espadañal, debo absolver y absuelvo a ésta de la pretensión deducida en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Joao Díaz Espadañal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil uno.—  
El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10667 Demanda número 327/01.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 327/01, a instancia de Jesús Lage Tejeiro, contra David Sánchez Pérez, en los que se ha dictado con fecha de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

Primero: Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha esta resolución.

Segundo: Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. y que asciende a la suma de 149.035 pesetas.

Tercero: Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (11 de abril de 2001) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 842.520 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Sánchez Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de octubre de dos mil uno.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 10665 Menor cuantía 635/1994.

N.I.G.: 30035 1 0100376/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 635/1994.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: José Antonio Tomás García.

Procurador: José Martínez Laborda.

Contra: S.A., Construcciones y Obras Portuarias, Comisión Acreedores dicha mercantil, Ricardo Campos Hernando, José Luis Ojeda Carro.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

#### **Sentencia**

En San Javier a veintinueve de marzo de dos mil uno.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 635/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Antonio Tomás García, con Procurador don José Martínez Laborda y Letrado don Miguel Saura Martínez y de otra y como demandadas la mercantil Construcciones y Obras Portuarias, la Comisión de Acreedores de la referida mercantil, don Ricardo Campos Hernando y don José Luis Ojeda Carro.

#### **Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Martínez Laborda, en nombre y representación de don José Antonio Tomás García, contra la mercantil Construcciones y Obras Portuarias, la Comisión de Acreedores de la referida mercantil, don Ricardo Campos Hernando y don José Luis Ojeda Carro, debo condenar a los demandados a otorgar la correspondiente escritura pública de la parcela número 30 de cabida 330,90 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, fincas número 10.644 y 10.645, libro 153, folio 187 y 190 respectivamente, procediéndose al otorgamiento judicial de la referida escritura si los demandados no la llevaren a cabo, con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Obras Portuarias, S.A. (SACOP), la comisión de Acreedores de la referida mercantil, don Ricardo Campos Hernando y don José Luis Ojeda Carro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a doce de abril de dos mil uno.—El Secretario.

## De lo Penal de Cuenca

### **10676 Autos de Derecho Transitorio número 32/2001.**

Que en el expediente de Derecho Transitorio número 32/01, seguido a instancia de José María Muñoz Moreno, se ha dictado el siguiente auto:

En Cuenca a ocho de marzo de dos mil uno.

Visto los presentes autos de Derecho Transitorio número 32/01 seguidos en relación al menor José María

Muñoz Moreno que fue condenado por el Juzgado de lo Penal en sentencia de fecha 24-3-00 a la pena de arresto de ocho fines de semana.

#### **HECHOS**

**Único.-** Que por el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 6-3-01 se interesó de este Juzgado por las razones que expuso que se declarara cumplida la pena y extinguida la responsabilidad criminal de José María Muñoz Moreno en méritos de la causa referenciada.

#### **Razonamientos jurídicos**

**Primero:** La Disposición Transitoria única apartado 4.º de la Ley Orgánica de responsabilidad penal de menores determina la sustitución de las penas impuestas o pendientes de cumplimiento inferiores a dos años de prisión o de cualquier otra naturaleza, por una medida de Libertad Vigilada simple por el tiempo que restaba de cumplimiento de la condena, si el Juez de Menores a petición del Ministerio Fiscal y oídos el Letrado del menor, su representante legal, la correspondiente entidad pública de protección o reforma de menores y el propio sentenciado, lo considerara acorde con la finalidad educativa que persigue la presente Ley. Añade el artículo que en otro caso, el Juez de Menores podrá tener por cumplida la pena y extinguida la responsabilidad del sentenciado.

**Segundo:** Que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado, a la vista de las consideraciones que expuso que se declare cumplida la pena y extinguida la responsabilidad penal del sentenciado, a lo que se accede por este Juzgador.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

#### **Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto decido: Formar expediente de Derecho Transitorio y regístrese bajo el número 32/01 y tener por cumplida la pena de arresto de ocho fines de semana impuesta a José María Muñoz Moreno por el Juzgado de lo Penal de Cuenca en los autos 24/99-Ejecutoria número 497/00 y declarar extinguida la responsabilidad penal del sentenciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y firme que sea librese oficio al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Órgano Judicial que instruyó la ejecutoria, para comunicar la presente resolución.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles ante la Audiencia Provincial de Cuenca.

Así lo acuerda y firma don Luis Aurelio Sanz Acosta, Magistrado Juez del Juzgado de Menores de Cuenca, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a José María Muñoz Moreno, expido y firmo el presente edicto.

En Cuenca, 4 de octubre de 2001.—El Secretario.

## De Menores número Uno de Teruel

### **10674 Expediente de derecho transitorio 16/01.**

NIG: 44216-53-6-2001-0000010.

Número de expediente Fiscalía: Expediente de derecho transitorio 16/01.

Número de expediente Juzgado: I.R. 6/01.  
Menor: Pedro Galindo Hidalgo y otro.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Menores de Teruel.

Hago saber: Que en el procedimiento de incidente de revisión número 6/01, se ha dictado el siguiente auto que dice:

#### Auto

En Teruel a 15 de febrero de 2001.

#### Hechos

Único: El Ministerio Fiscal ha solicitado que se tenga por cumplida la pena de prisión de 1 año que fue impuesta al menor Pedro Galindo Hidalgo y otro por Audiencia Provincial de Teruel en los autos de P.A. 29/97, y que se tenga por extinguida la responsabilidad del menor sentenciado.

#### Fundamentos jurídicos

Único: La Disposición Transitoria Única, apartado 4, en relación con el apartado 3 de la LORRPM, determina la posibilidad de tener por cumplidas las penas impuestas o pendientes de cumplimiento inferiores a dos años de prisión o de cualquier otra naturaleza, respecto de los menores que hubiesen sido juzgados con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal de 1.973, en las leyes penales especiales derogadas o en la disposición derogatoria del Código Penal vigente, y que se tenga por extinguida la responsabilidad de los sentenciados.

El Ministerio Fiscal ha solicitado que se tenga por cumplida la pena y por extinguida la responsabilidad del sentenciado, siendo preciso señalar que se ha de proceder conforme a lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO: que procede tener por cumplida la pena de prisión de un año impuesta al menor Pedro Galindo Hidalgo y otro por Audiencia Provincial de Teruel en los autos de P.A. 29/97 y declarar extinguida la responsabilidad del sentenciado.

Llévese el original de la presente resolución al Libro Registro de Autos Definitivos dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese al menor interesado y al Ministerio Fiscal. Contra este auto cabe recurso de apelación ante la Sección de Menores de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles.

Comuníquese la resolución a la Audiencia Provincial de Teruel librando el oportuno oficio.

Así lo acuerda S.S.<sup>a</sup> el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Menores de Teruel don Fermín Hernández Gironella. Juzgado de Menores de Teruel. Doy fe.

Y para que conste y según lo acordado en providencia de fecha 4-10-01 y sirva de notificación del auto a Pedro Galindo Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Teruel a cuatro de octubre de dos mil uno.—El Secretario.

## De Menores número Uno de Teruel

### 10675 Autos número P.A. 35/98.

N.I.G.: 44216-53-6-2001-0000014.

Número expediente fiscalía: D.T. número 15/01.

Número expediente Juzgado: D.T. número 7/01.

Menor: Pedro Galindo Hidalgo.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Menores número Uno de Teruel.

Hago saber: Que en el procedimiento de incidente de revisión número 7/01 se ha dictado el siguiente auto que dice:

#### Auto

En Teruel, 19 de febrero de 2001.

#### HECHOS

Único.- El Ministerio Fiscal ha solicitado que se tenga por cumplida la pena de un año de prisión que fue impuesta al menor Pedro Galindo Hidalgo por la Audiencia Provincial de Teruel en los autos de P.A. 35/98 y que se tenga por extinguida la responsabilidad del menor sentenciado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- La Disposición Transitoria Única, apartado 4, en relación con el apartado 3 de la LORRPM, determina la posibilidad de tener por cumplidas las penas impuestas o pendientes de cumplimiento inferiores a dos años de prisión o de cualquier otra naturaleza, respecto de los menores que hubiesen sido juzgados con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal de 1973, en las leyes penales especiales derogadas o en la disposición derogatoria del Código Penal vigente, y que se tenga por extinguida la responsabilidad de los sentenciados.

El Ministerio Fiscal ha solicitado que se tenga por cumplida la pena y por extinguida la responsabilidad del sentenciado, siendo preciso señalar que se ha de proceder conforme a lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO que procede tener por cumplida la pena de un año de prisión impuesta al menor Pedro Galindo Hidalgo por la Audiencia Provincial de Teruel en los autos de P.A. 35/98 y declarar extinguida la responsabilidad del sentenciado.

Llévese el original de la presente resolución al Libro Registro de Autos Definitivos dejando testimonio de la misma en autos:

Notifíquese al menor interesado y al Ministerio Fiscal. Contra este auto cabe recurso de apelación ante la Sección de Menores de la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles.

Comuníquese la resolución a la Audiencia Provincial de Teruel librando el oportuno oficio.

Así lo acuerda S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. señor don Fermín Hernández Gironella, Magistrado Juez del Juzgado de Menores de Teruel. Doy fe.

Y para que conste y según lo acordado en providencia de fecha 4 de octubre de 2001 y sirva de notificación del auto a Pedro Galindo Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

En Teruel, 4 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

#### 10607 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso para cubrir tres plazas de Inspector de Servicios.

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha trece de Septiembre de dos mil uno, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Inspector de Servicios de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

#### ADMITIDOS

1.	Alarcón Campos, Antonio	22921651
2.	Alonso Escuredo, José Luis	34795653
3.	Antón Otón, Antonio	22988950
4.	Antón Otón, Diego	22995951
5.	Gómez-Vizcaíno Castelló, M <sup>a</sup> Cristina	22998272
6.	Jiménez Rojas, Antonio	25567156
7.	Martínez Campos, Rosa M <sup>a</sup>	23001626
8.	Romero Magdalena, Pedro	22927968
9.	Sánchez García, José	22958518
10.	Sánchez-Jaúregui Jordá, M <sup>a</sup> de los Lirios	23000372
11.	Vera Nieto, Joaquín Ginés	22995654

#### EXCLUIDOS

1.	García Martín, José Manuel	23002405
2.	Madrid Garrido, Julia	23015046

Causa de exclusión: No abonar derechos de examen ni presentar certificación adecuada del INEM de hallarse en situación de desempleo no subsidiado.

De acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se

hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Domingo J. Segado Martínez.

Suplente: D. Juan Manuel Ruiz Ros.

#### VOCALES:

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Juan Andreu Tudela.

Suplente: D.<sup>a</sup> Concepción Campoy Bernal.

\* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D.<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras.

Suplente: D. Francisco Martínez Angosto.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Francisco Jiménez Hernández.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Seoane Tomás.

\* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Gregorio García Conesa.

Suplente: D. Eusebio Martínez Saura.

#### SECRETARIO:

Titular: D. José M<sup>a</sup> Candela Lostaló.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Guerrero Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**Tercero.-** El Tribunal calificador se reunirá el día 15 de Enero de 2.002 a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 21 de Enero de 2.001, a las 11,00 horas, en la Sala de Formación, sita en la primera planta del Edificio La Milagrosa, C/Sor Francisca Armendáriz de Cartagena.

Cartagena, 14 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

### Lorca

#### 10605 Notificación a interesados

Don José M<sup>a</sup> Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-01-4623	2001	ABELLANEDA BERMEJO RAMON	C/COLMENARICO 7-1-C	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-4939	2001	AGUILAR CAMPOS WILMAN ELICIO	C/MUSSO VALIENTE 2-4-F	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-4949	2001	AGUILAR CAMPOS WILMAN ELICIO	C/MUSSO VALIENTE 2-4-F	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-4559	2001	ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	C/LOPE GISBERT 26-1-D	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-1618	2001	ALCIVAR BRICIO VICTOR ANT	AV. DE PORTUGAL 26-1	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2137	2001	AREVALO DONOSO FERNANDO LUIS	AV. FUERZAS ARMADAS 54-2-IZ	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2130	2001	AREVALO TORRES HUMBERTO LUIS	C/MARIA AGUSTINA 16-6-F	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2877	2001	BAHAFA MUSTAPHA	C/ANTONIO MACHADO 7-3-H	MULTA TRAFICO	8.000
L-PL-1065	2001	CANOVA CANOVAS EUSEBIO	C/ANTONIO MACHADO 1-3-B	LIQ. PLUSVALIA	5.635
MT-01-1580	2001	DERNAOUI HADJ	C/PEREZ DE HITA 8	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-4862	2001	DOFAUTO S.L.	CTRA. DE GRANADA 267	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-2998	2001	DOFAUTO S.L.	CTRA. DE GRANADA 267	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-2885	2001	GARCIA DE ALCARAZ FENOLLOS JOSE ANT	AL.CERVANTES 83-1	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-2089	2001	GARCIA JIMENEZ JUANA	DIP. ZARC. DE RAMOS -LA PACA 2	MULTA TRAFICO	6.000
L-AE-296	2001	GARCIA MARTINEZ GREGORIO	C/ESPEJO MELGARES 1-3-B	LIQ. I.A.E.	17.601
L-PL-971	2001	GARCIA MECA BEATRIZ	DIP. TORRECILLA. ALJIBE Y BRENCAS -BUZON 51	LIQ. PLUSVALIA	27.289
L-PL-972	2001	GARCIA MECA PASCUAL	DIP. TORRECILLA .ALJIBE Y BENCAS-BUZON 51-A	LIQ. PLUSVALIA	27.289
L-PL-1075	2001	GARCIA PATRON MORA VICTOR	C/MARSILLA 1-3	LIQ. PLUSVALIA	3.339
L-AE-60	2001	GARGOMAR- LORCA S.L.	C/TRANSFORMADOR -DUPLEX C-6	LIQ. I.A.E	23.812
MT-01-740	2001	GOMEZ RIQUELME DANIEL	C/DOCTOR GIMENO BADUELL 6-E-6-D	MULTA TRAFICO	6.000
L-PL-1071	2001	GUIRAO CAMPOY FRANCISCA	AV. DE LOS ANGELES 14-B-02-A	LIQ. PLUSVALIA	21.403
MT-01-3285	2001	IBARRA MANCHON CATALINA MARIA	CTRA. DE LA PULGARA 121	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3206	2001	JEREZ JEREZ SOLEDAD	DIP. ALMENDRICOS. C/ESCUELAS	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2855	2001	JODAR TORRECILLAS ALICIA LOURDES	C/DOÑA ANA ROMERO 13-B	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3197	2001	LAGUNA ABELLANEDA M CARMEN	CMNO. HONDO 61-B	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-744	2001	MEYSOFT S.L.	C/JERONIMO SANTA FE 14-B	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-3820	2001	MIÑARRO JUST MIGUEL	C/MINISTRILES 45-B	MULTA TRAFICO	10.000
L-PL-996	2001	MOLINA MOLINA MARIA	C/ABELLANEDA 60	LIQ. PLUSVALIA	58.261
MT-01-3241	2001	MOLINA PEREZ VERONICA LOURDES	C/ALBAÑILERIA 5-2-A	MULTA TRAFICO	12.000
MT-01-4184	2001	MONTESINOS DEL VAS FRANCISCO JOSE	C/MUSSO FONTES 3-3-A	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-4517	2001	MONTESINOS DEL VAS FRANCISCO JOSE	C/MUSSO FONTES 3-3-A	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-850	2001	MONTESINOS DEL VAS JOSE ALBERTO	C/MUSSO FONTES 3-3-A	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1229	2001	MONTESINOS DEL VAS JOSE ALBERTO	C/MUSSO FONTES 3-3-A	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-4552	2001	NAIT ALI ABDELLAH	C/ANTONIO MACHADO 7-3-H	MULTA TRAFICO	16.000
MT-01-1099	2001	NARVAEZ VOLERAZO ROSA ESTHELA	C/CORREDERA 64-2-A	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3039	2001	ORTIZ OÑATE EDISON EDUARDO	CMNO. HONDO 41-B	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-4378	2001	PEÑAS LOPEZ JOSE ALBERTO	DIP. CAZALLA. VEREDA ALTA 41-C. PALACIO	MULTA TRAFICO	6.000
L-PL-919	2001	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	CTRA. DE GRANADA BUZON 54-VTA.GITANO	LIQ. PUSVALIA	206
L-PL-1000	2001	PEREZ SOLA ANTONIA	C/LUIS DE PERALTA 3-1-A	LIQ. PLUSVALIA	3.585
MT-01-2048	2001	QUILES GAZQUEZ JOSEFA	AV. DE LA SALUD 2-2-F	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-4382	2001	ROMERA SEGURA MARIA TERESA	ESTACION PUERTO LUMBRERAS 81	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-4909	2001	SANCHEZ MARTIN FRANCISCO ASIS	AV. INFANTE DON JUAN MANUEL 1-7-A	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-4751	2001	SANCHEZ MORENO ROSA	C/LA CAVA 25-1	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-1365	2001	SICILIA ALCAZAR CATALINA	C/CUESTA SAN FRANCISCO 7-4-A	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-3003	2001	SOSA GAZQUEZ JOSE MARIA	C/LUIS DE PERALTA 2-2-5-C	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-2566	2001	SOSA GAZQUEZ JOSE MARIA	C/ LUIS DE PERALTA 2-2-5-C	MULTA TRAFICO	8.000
L-PL-997	2001	SOSA GAZQUEZ JOSE MARIA	C/LUIS DE PERALTA 2-2-5-C	LIQ. PLUSVALIA	3.317
MT-01-4973	2001	SUPERMERCADO LA VIÑA S.L.	AV. DE LA SALUD	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-1508	2001	VAQUERO PEREZ JUANA	C/PINTOR LUIS TORNERO 2-3-IZ	MULTA TRAFICO	6.000

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 8 de octubre de 2001.—El Tesorero, José M<sup>a</sup> Pérez de Ontiveros.

## Los Alcázares

### 10609 Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto para la adjudicación, mediante concurso, del equipamiento del "Centro Integral de Seguridad: Policía Local y Protección Civil".

#### I.- OBJETO

El Pliego tiene por objeto la contratación del suministro la contratación del equipamiento del "Centro Integral de Seguridad: Policía Local y Protección Civil", que se adjudicará por el sistema de concurso, procedimiento abierto, urgente, conforme a lo dispuesto en los arts. 73 y siguientes del T.R.L.C.A.P.

#### II.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : 13.672.720.-ptas

#### III.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, C/ La Base s/n de Los Alcázares (Murcia).

#### IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Trece días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para más detalles, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Los Alcázares a 4 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente

## Murcia

### 10602 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo. (Gestión-Compensación: 1076GC98).

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2001, se han aprobado definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo, presentados por la mercantil Compañía Alicantina de Títulos Inmobiliarios, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso

contencioso administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Emilio J. Martínez Fernández, don Pedro Bravo Martínez, don J. Enrique Alarcón Campuzano, don Antonio Díaz Bautista, don Andrés Martínez Pérez, doña Rocío Bravo Soto, don Alejandro Martínez Martínez, don José Ramírez Ramírez, don Francisco Martínez Sánchez, don Miguel Guerrero Villena, don Antonio Menchón García, doña Fulgencia Mendoza Vivancos, doña Emilia Alarcón Campuzano, doña María Carmen Hernández Jiménez, doña Encarnación González Peñaranda, doña Alicia Lizán Murcia, don José A. Carrión Vivancos, don Oscar Bernabé López, don Juan José Caravaca Hernández, don Adolfo A. Díaz-Bautista Cremades, don Juan José Peñalver Martínez, don Pedro González Armero, don Antonio Carpe Sánchez, don Mario César González y don Fernando Martínez Serna.

Murcia, 17 de septiembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 10866 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Bombero del S.E.I.S.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial:

#### EXCLUIDOS:

- Por no abonar los derechos de examen correspondientes:

- 1.- ALFARO MORA, MELCHOR
- 2.- ARACIL GARCIA, JOSE
- 3.- AYLLON GONZALEZ, DARIO
- 4.- ESPIGARES ARQUES, JOSE ANTONIO
- 5.- EXPOSITO GUIRAO, MARIANO
- 6.- FELICES MARTINEZ, MANUEL FIDEL
- 7.- FORNELL PUERTAS, SALVADOR
- 8.- GALAN SANCHEZ, DANIEL
- 9.- GARCIA LOZANO, ANTONIO
- 10.- GARCIA MERINO, ALFONSO
- 11.- GARCIA PEREZ, PEDRO DAVID
- 12.- GOMEZ CHAMORRO, JOAQUIN
- 13.- GUEVARA GONZALEZ, JUAN MARIA
- 14.- HERAS LOPEZ, JAIME
- 15.- JIMENEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
- 16.- LOPEZ BELLIDO, JAVIER
- 17.- LOPEZ MARTINEZ, OSCAR

- 18.- LUQUE SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
- 19.- MARCO IBAÑEZ, ELISA
- 20.- MARI ROMAN, ANTONIO MANUEL
- 21.- MARTI ALFARO, DAVID
- 22.- MARTINEZ PEREZ, SERGIO
- 23.- MENDEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER
- 24.- MOLINA NAVALON, MARIO
- 25.- MOLTO ALFONSO, ALFREDO
- 26.- MORALES MORENO, MANUEL ANGEL
- 27.- MORATALLA JIMENEZ, ANGEL FEDERICO
- 28.- MORENO BULLON, FRANCISCO JOSE
- 29.- NICOLAS GIL, JOSE
- 30.- PALOMO GONZALEZ, JESUS
- 31.- PASTOR LOPEZ, JUAN ANTONIO
- 32.- PERAL LOPEZ, JOSE LUIS
- 33.- PONCE VALDELVIRA, ENRIQUE JOSE
- 34.- QUINTANILLA JIMENEZ, ENRIQUE JOSE
- 35.- RODRIGUEZ GUTIERREZ, JAVIER
- 36.- ROLDAN GARCIA, ANDRES
- 37.- RUIZ HORTELANO, IGNACIO
- 38.- SANCHEZ GARCIA, ANDRES
- 39.- SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO VICENTE
- 40.- SANCHIS GARZON, VICENTE MIGUEL
- 41.- SANCHO CARRANZA, JOSE MARIA
- 42.- SEGURA PIEDRA, PEDRO DAVID
- 43.- SIERRA SANTOS, ARMANDO DE LA
- 44.- SORIA GONZALEZ, CARLOS
- 45.- VALLEJO CALVO, OSCAR TOMAS
- 46.- VERGARA GOMEZ, JOSE ANGEL
- 47.- VIVAR TORE, JUAN JESIEL

**Segundo.-** El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

\* Titular: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ

\* Suplente: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO

- Vocales:

En representación del Servicio de Personal:

\* Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

\* Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

En representación de la Jefatura del Servicio:

\* Titular: D. DIEGO GARCIA ZAPATA

\* Suplente: D. PEDRO ANTONIO GUIRAO CARCELES

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

\* Titular: D. JAVIER CANO MENGUAL

\* Suplente: D. JOSE FERNANDEZ ROS

Por designación de la Consejería de Educación y Universidades:

\* Titular: D. PEDRO MIGUEL LOPEZ LOPEZ

\* Suplente: D. MANUEL MORA MENDICUTI

Por designación de la Junta de Personal:

\* Titular: D. ANTONIO PAÑOS RUIZ

\* Suplente: D. JUAN ROBERTO PEREZ GALVEZ

- Vocal-Secretario:

\* Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

\* Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

**Tercero.-** Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 19 de noviembre de 2001, lunes, a las 9:00 horas, en el Parque de Bomberos sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n (Polígono Infante D. Juan Manuel).

**Cuarto.-** Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 17 de octubre de 2001.—El Secretario General.

## Murcia

### 10867 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Bombero del S.E.I.S., incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2000.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de octubre de 2001, acordó modificar la Base Quinta de la Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer 12 plazas de Bombero del S.E.I.S., aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno de 23 de mayo de 2001:

- Donde dice:

“QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

...B.- FASE DE CONCURSO

...3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de “aprovechamiento”. En el supuesto de ser de “asistencia” dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos”.

- Debe decir:

“QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

...B.- FASE DE CONCURSO

...3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación

se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos”.

Murcia, 17 de octubre de 2001.—El Secretario.

## Murcia

### 10865 Negociado de Sanidad. Expediente número 881/2001-V.

No habiendo sido posible la notificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2001, dictado en el expediente nº 881/2001-V instruido contra D. Antonio David García Soler, con D.N.I. nº 48.394.233 y domiciliado en la calle Luisa Aledo, n 16-1ºF de Murcia, por denuncia formulada por varios vecinos, así como por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas (PROANIPLANT) y SEPRONA, por el maltrato causado a un perro de su propiedad (por propinar patadas, pellizcos, puñetazos casi a diario), y en virtud de lo establecido en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

«Visto el exp. 881/2001-V del Negociado de Sanidad, promovido por escrito de PROANIPLANT, así como varios vecinos e informe de los servicios veterinarios en el que denuncian que D. Antonio David García Soler, con D.N.I. 48394233, con domicilio en c/. Luisa Aledo, 16-1ºF, es propietario de un perro, el cual es maltratado continuamente por su dueño asestándole patadas y palos, además de tener el animal en un lugar inapropiado siendo estos hechos sancionables según dispone el art. 24 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, pudiendo retirar dicho animal y ser trasladado a dependencias municipales

**RESULTANDO:** Que dichos hechos pueden ser calificados jurídicamente como infracción administrativa muy grave, tipificada en el art. 46.3.C de la citada Ordenanza.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el art. 49.1 de la citada Ordenanza, la sanción que puede corresponder y será objeto de la correspondiente propuesta, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, es de 250.001 ptas. a 500.000 ptas.

#### **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Requerir a D. Antonio David García Soler, para que cese en los maltratos al citado animal, de continuar

con los malos tratos al perro será retirado por los Servicios de Zoonosis.

**SEGUNDO.-** Ordenar, en uso de las competencias que legalmente me están conferidas (art. 4.1.f y 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local), la iniciación de expediente sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a D. Antonio David García Soler, con DNI 48394233 y domicilio en C/ Luisa Aledo, 16-1.ºF de Murcia y la sanción que fuere, en su caso, de aplicación.

El inculpado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Advertir en su caso al interesado, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al presunto responsable que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

**TERCERO.-** Correspondiendo a esta Alcaldía la resolución del expediente sancionador, designar como instructor del mismo a D. Juan Guerrero Hernández, pudiendo, en su caso, proponerse su recusación de conformidad y en los supuestos del art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese al interesado a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**10597 Anuncio de adjudicación. Expediente número 1/01.**

**Organismo:**

EMUASA.

**Número de expediente:**

1/01.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras relativas a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II «Saneamiento en Zona 6 A de San José de la Vega, Los Garres, Murcia».

**Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

Número 172 de 26-07-01.

**Tramitado:**

Por procedimiento abierto mediante subasta.

**Presupuesto base de licitación:**

733.323,38 euros (122.014.744 pesetas).

**Fecha de adjudicación:**

14-09-01.

**Contratista:**

Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

**Importe adjudicación:**

474.198,55 euros (78.900.000 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**10598 Anuncio de adjudicación. Expediente número 2/01.**

**Organismo:**

EMUASA.

**Número de expediente:**

2/01.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras relativas a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II «Saneamiento en Zona 6 C de San José de la Vega, Beniaján, Murcia».

**Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

Número 172 de 26-07-01.

**Tramitado:**

Por procedimiento abierto mediante subasta.

**Presupuesto base de licitación:**

1.225.456,61 euros (203.898.824 pesetas).

**Fecha de adjudicación:**

14-09-01.

**Contratista:**

Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

**Importe adjudicación:**

808.211,02 euros (134.475.000 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**10599 Anuncio de adjudicación. Expediente número 3/01.**

**Organismo:**

EMUASA.

**Número de expediente:**

3/01.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras relativas a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II «Saneamiento en Zona 4 A de Cabezo de Torres, Zarandona, Murcia».

**Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

Número 172 de 26-07-01.

**Tramitado:**

Por procedimiento abierto mediante subasta.

**Presupuesto base de licitación:**

1.381.724,95 euros (229.899.688 pesetas).

**Fecha de adjudicación:**

14-09-01.

**Contratista:**

Proyectos y Obras Martínez Navarro, S.L.

**Importe adjudicación:**

885.749,58 euros (147.376.330 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**10600 Anuncio de adjudicación. Expediente número 4/01.**

**Organismo:**

EMUASA.

**Número de expediente:**

4/01.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras relativas a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II «Saneamiento en Zona 13 (1.ª fase): Sucina (1.ª fase), Murcia».

**Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

Número 172 de 26-07-01.

**Tramitado:**

Por procedimiento abierto mediante subasta.

**Presupuesto base de licitación:**

471.032,81 euros (78.373.265 pesetas).

**Fecha de adjudicación:**

14-09-01.

**Contratista:**

Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

**Importe adjudicación:**

309.521,23 euros (51.500.000 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)****10601 Anuncio de adjudicación. Expediente número 5/01.****Organismo:**

EMUASA.

**Número de expediente:**

5/01.

**Objeto del contrato:**

Contrato de obras relativas a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II «Saneamiento en Zona 10 A de Torreagüera, Murcia».

**Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:**

Número 172 de 26-07-01.

**Tramitado:**

Por procedimiento abierto mediante subasta.

**Presupuesto base de licitación:**

766.132,72 euros (127.473.759 pesetas).

**Fecha de adjudicación:**

14-09-01.

**Contratista:**

Ruiz Alemán Construcciones, S.A.

**Importe adjudicación:**

521.553,73 euros (86.779.240 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**Comunidad de Regantes «Aguas del Paretón»****10862 Convocatoria a junta general.**

De acuerdo con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que desarrolla los títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se convoca a Junta General a todos los interesados en la Constitución de la COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DEL PARETÓN», que se ha de celebrar el próximo Lunes 12 de noviembre de 2001, a las 20,30 horas en única convocatoria, en el local social de Cantareros (Salón), de Totana (Murcia), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.**- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Segundo.**- Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de estatutos redactados por la Comisión Redactora.

Totana, 15 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Crespo Martínez.

**Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»****10700 Aprobación expediente modificación de crédito del ejercicio 2001.**

Aprobado por el Consejo General de este organismo, expediente de modificación de crédito en el presupuesto del vigente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención sita en el domicilio del mismo, Gran Vía, km. 2,4 Edf. Hawaii VI, de la Manga del Mar Menor, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor a 2 de octubre de 2001.—El Presidente, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.